



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquía, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	ENRIQUE ADOLFO DE MARIA ESCOBAR HERRERA
DEMANDADO	MARIA JANNY NARANJO QUINTERO Y OTROS
RADICADO	05 313 40 89 001 2022-00140-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere Juzgado para organizar expediente
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 084

Revisado el expediente electrónico remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Granada - Antioquia, previo a dar trámite al recurso interpuesto por la parte demandante, se requiere a dicho Juzgado para que lo organice conforme al Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, y sus anexos, adoptado mediante Circular PCSJC20- 27 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, donde se observe la respectiva notificación por estados de las providencias que se dictaron en el presente trámite jurisdiccional.

Adviértase que, una vez abierto el link que contiene el citado expediente electrónico y que era tramitado en la dependencia judicial mencionada en precedencia, bajo el radicado 2022-00140-00, se observa que la conformación del dossier no contiene las constancias de notificación de las actuaciones que allí se resolvieron, que son fundamentales para entrar a decidir lo pertinente con el recurso de alzada interpuesto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°038 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 16 de abril del año 2024*

EVER MAURICIO CARDONA GRAJALES
Secretario